

22468

QUITO 9 DE JUNIO DE 2010

ESCANEAR

Superintendencia de  
Compañías  
09 JUN. 2010  
CAU

Superintendencia de  
Compañías  
09 JUN. 2010  
Registro de Sociedades

SEÑOR.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Presente.

De mis consideraciones:

Para el registro correspondiente, presento copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en la compañía WIÑAR CURI CIA. LTDA. Otorgada por Mariana del Consuelo Pantoja a favor de Viviana Isabel Ramon Armijos, el 28 de Mayo-2010 ante el Notario Octavo del Dr. Jaime Espinoza Cabrera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de junio del 2010.

Por la atención que dé a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

*Pr*  


Ing. Víctor Alberto Duche.

GERENTE-WIÑAR CIA. LTDA.

*de*  
Cesión de participaciones  
registrada en el sistema  
*de*  
10/ junio 2010;



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

1

2

3

4

5

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA**

6

**WIÑAR CURI CIA. LTDA.**

7

**QUE OTORGA:**

8

**MARIANA DEL CONSUELO PANTOJA**

9

**A FAVOR DE:**

10

**VIVIANA ISABEL RAMON ARMIJOS**

11

**CUANTIA: U.S.\$ 134,00**

12

13

**DI COPIAS**

14

15

**S.G. MCU**

16

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

18

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

19

día veinte y ocho (28) de mayo del dos mil diez, ante

20

mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de

21

este Cantón, Interino, comparecen con plena

22

capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de

23

la presente escritura: por una parte el señor VICTOR

24

ALBERTO RAMON ARMIJOS, de estado civil soltero, a

25

nombre y en representación de la señora Mariana del

26

Consuelo Pantoja, en su calidad de Apoderado

27

Especial, conforme consta del poder que en copia

28

certificada se agrega a la presente; y, por otra parte la

1 señorita VIVIANA ISABEL RAMON ARMIJOS, de estado  
2 civil soltera, por sus propios y correspondientes  
3 derechos. Los señores comparecientes declaran que son  
4 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta  
5 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de  
6 edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en  
7 este acto doy fe; porque me han presentado su  
8 respectiva cédula de ciudadanía cuyas copias  
9 debidamente certificadas se agregan a la presente, y,  
10 me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que  
11 me entregan y cuyo texto transcribo literalmente a  
12 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
13 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia y  
14 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **WIÑAR CURI**  
15 **CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
16 **COMPARECIENTES:** Por una parte y en calidad de **CEDENTE** el señor  
17 Víctor Alberto Ramón Armijos, el cual comparece mediante poder  
18 especial otorgado por la señora Mariana del Consuelo Pantoja,  
19 socia de **WIÑAR CURI CIA. LTDA.**, con ciento treinta y cuatro (134)  
20 participaciones, de un total de cuatrocientos dos (402)  
21 participaciones, dicho poder está otorgado ante el Notario  
22 Vigésimo Octavo, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín el dos de  
23 diciembre de dos mil cinco, de este cantón Quito; en el que le  
24 faculta para que pueda ceder las participaciones de su propiedad  
25 en la Compañía **WIÑAR CURI CIA. LTDA.**, a persona o personas que  
26 ha bien tenga, dando preferencia a cualquiera de los socios de la  
27 compañía. Para que realice los aportes en dinero o en especies,  
28 suscriba los respectivos contratos de aportes o de constitución,



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

1 ceda los certificados o títulos de aportación, participaciones o  
2 acciones de la compañía, concurra a juntas de socios y  
3 vote en todo asunto, aún como los de aumento de  
4 capital, y demás mandatos que este le otorga, sin  
5 limitación alguna; que consta en poder especial que se  
6 adjunta como documento habilitante a este instrumento  
7 público; y, en calidad de **CESIONARIO**, la señorita  
8 Viviana Isabel Ramón Armijos, mayor de edad, de  
9 estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por  
10 sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de  
11 Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura  
12 en las calidades antes señaladas y son plenamente  
13 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**  
14 **ANTECEDENTES: Uno)** Mediante escritura pública  
15 celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito,  
16 Distrito Metropolitano, capital de la República del  
17 Ecuador, el día jueves cuatro de octubre del dos mil  
18 uno, ante el doctor JAIME AILLÓN ALBÁN, NOTARIO  
19 CUARTO DE ESTE CANTÓN, se constituyó la Compañía  
20 **WIÑAR CURI CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el  
21 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de  
22 noviembre del dos mil uno, **Dos)** En la Junta General de  
23 Socios de la Compañía llevada a cabo el ocho de abril  
24 del dos mil diez, los socios otorgaron el consentimiento  
25 unánime, para que las participaciones que tiene en la  
26 Compañía El Socio CEDENTE transfiera en beneficio del  
27 CESIONARIO. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**  
28 **PARTICIPACIONES SOCIALES:** El CEDENTE señor Víctor

1 Alberto Ramón Armijos, poder datario de ciento treinta y  
 2 cuatro participaciones de un dólar cada una, de un  
 3 total de cuatrocientas dos participaciones, cede a favor  
 4 de la señorita Viviana Isabel Ramón Armijos, dichas  
 5 participaciones sociales cedidas se transfieren con los  
 6 derechos a ellas inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA**  
 7 **DE PAGO:** EL CEDENTE, declara haber recibido del  
 8 CESIONARIO, la suma de ciento treinta y cuatro dólares  
 9 americanos, en efectivo y en moneda de curso legal, sin  
 10 tener nada que reclamar ni hoy ni en el futuro. **QUINTA.-**  
 11 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la presente  
 12 Transferencia de Participaciones Sociales, el capital  
 13 social de la Compañía queda distribuido de la siguiente  
 14 manera: **CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE**  
 15 **CAPITAL.....**

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIO- NES	%
1) RAMÓN ARMIJOS VIVIANA ISABEL	134,00	134,00	134	33,33%
2) ANDREA ALEXANDRA RAMÓN ARMIJOS	134,00	134,00	134	33,33%
3) LUIS ALCIDES RAMÓN DUCHI	134,00	134,00	134	33,33%
<b>TOTAL:</b>	<b>402,00</b>	<b>402,00</b>	<b>402</b>	<b>100%</b>



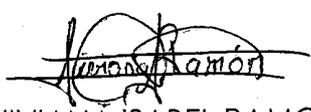
Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

1 **SEXTA.- ANOTACIONES:** De esta Cesión y Transferencia de  
2 Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de  
3 la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el  
4 Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura  
5 certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y**  
6 **EVICCIÓN:** El Cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe  
7 restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción  
8 de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de  
9 estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos  
10 habilitantes: **Uno)** Acta de la Junta General de socios de la Compañía WIÑAR  
11 CURI CIA. LTDA. **Dos)** Certificado de Transferencia y Propiedad de  
12 Participaciones Sociales, emitido por el Gerente General de la Compañía.-  
13 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los señores  
14 comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma  
15 que está firmada por el Doctor Luis Castro, con matrícula profesional número  
16 doce mil cuatrocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de  
17 Pichincha. En la celebración de la presente escritura pública se observaron  
18 todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les  
19 fue, la misma a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en la  
20 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo  
21 cuanto doy fe.-

22  
23

24  
25 VICTOR ALBERTO RAMON ARMIJOS  
26 MANDATARIO DE LA SEÑORA MARIANA  
27 DEL CONSUELO PANTOJA  
28 C.C. 171937330-8

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



VIVIANA ISABEL RAMON ARMIJOS  
C.C. 172201261-2

El notario (firmado) Doctor Jaime Espinoza Cabrera Notario Octavo Interino del Cantón Quito.-----

-----

-----

-----

-----

19-05-2017/30 VICTOR RAMON  
171937330-8

00031224

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

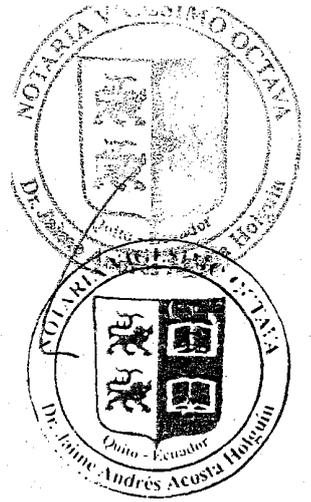
ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: LA SEÑORA MARIANA DEL CONSUELO PANTOJA

A FAVOR DE: EL SEÑOR VICTOR ALBERTO RAMON ARMIJOS

CUANTÍA INDETERMINADA.

DI + / COPIAS



EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA: LA SEÑORA MARIANA DEL CONSUELO PANTOJA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE QUE YO, MARIANA DEL CONSUELO PANTOJA, DIVORCIADA, POR MIS PROPIOS DERECHOS, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR ALBERTO RAMON ARMIJOS PARA QUE CEDA LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES QUE TENGO DE MI PROPIEDAD EN LA EMPRESA WIÑAR CURI CIA. LTDA., A PERSONA O PERSONAS QUE A BIEN TENGA, DANDO PREFERENCIA A CUALESQUIERA DE LOS SOCIOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA. PARA QUE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

2

REALICE LOS APORTES EN DINERO O EN ESPECIES, SUSCRIBA LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE APORTES O DE CONSTITUCIÓN, CEDA LOS CERTIFICADOS O TÍTULOS DE APORTACIÓN, PARTICIPACIONES O ACCIONES DE LA COMPAÑÍA, CONCURRA A JUNTAS DE SOCIOS O ACCIONISTAS Y VOTE EN TODO ASUNTO, AUN COMO LOS DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA, CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, PRORROGA DE PLAZO, LIQUIDACIÓN Y MAS QUE ATANEN A LA VIDA DE LA SOCIEDAD O COMPAÑÍA SIN LIMITACIÓN ALGUNA. AL EFECTO MI MANDATARIO QUEDA FACULTADO A PACTAR PRECIO, FORMA DE PAGO Y LO RECIBA, PARA QUE ACEPTE LA PARTE QUE SE QUEDARE A DEBER A PLAZO; PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD RECIBA ESTE RESTO DE PRECIO Y CANCELE LAS CAUCIONES QUE SE HUBIEREN CONSTITUIDO; PARA QUE ESTIPULE LIBREMENTE CUALESQUIERA OTRA CONDICIÓN O MODALIDAD INHERENTE A DICHA CESIÓN DE DERECHOS O PARTICIPACIONES, PARA QUE SUSCRIBA LAS CORRESPONDIENTES ACTAS DE SOCIOS Y ESCRITURAS PUBLICAS Y DESIGNE LA PERSONA QUE DEBA HACERLA INSCRIBIR. PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO, CONFIERO A MI APODERADO TODAS LAS FACULTADES COMUNES A LOS PROCURADORES, LAS ESPECIALES DEL ARTICULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LA DE RECONOCER MIS FIRMAS Y LA DE DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER PRINCIPALMENTE A TITULO DE PROCURACIÓN JUDICIAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO, PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. FIRMADO) DOCTOR VICENTE CARDENAS., CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL CIENTO CUARENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A LA

CIE  
MARI  
FINCHAYDL  
ENERO  
ME  
FINCHA/ 5  
EZ SUP  
C  
P  
C

00031226

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

3

COMPARECIENTE AQUELLA PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO  
EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

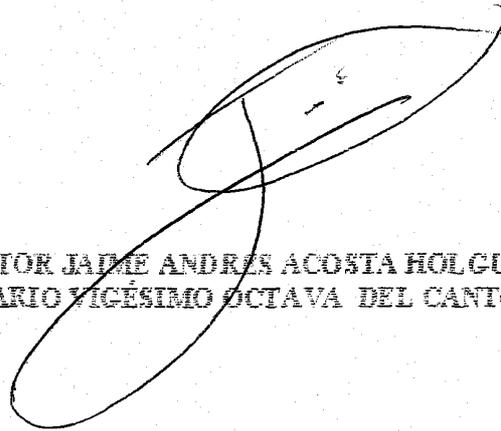
SRA. MARIANA DEL CONSUELO PANTOJA  
C.C. 1706812656.



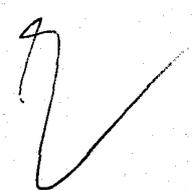
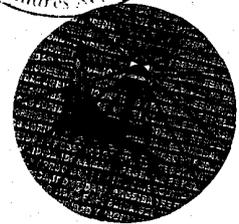
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



TORGO ANTE MI Y EN FE DE FIJO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR:  
LA SEÑORA MARIANA DEL CONSUELO PANTOJA, A FAVOR DE: EL SEÑOR  
VICTOR ALBERTO RAMON ARMIJOS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE  
Y OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

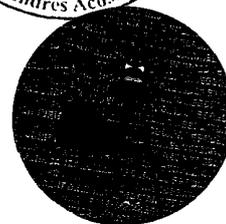


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN



ZON : CON ESTA FECHA SE REVISO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL , OTORGADO POR: LA  
SEÑORA MARIANA DEL CONSUELO PANTOJA. A FAVOR DE EL SEÑOR  
VICTOR ALBERTO RAMON ARMIJOS. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA  
02 DE DICIEMBRE DEL 2005, SE CERTIFICA QUE EN LA PRESENTE  
ESCRITURA NO SE ENCUENTRA NINGUNA MARGINACION DE REVOCADO.  
QUITO, A 28 DE MAYO DEL 2010.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



## JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA

### WIÑAR CURI CIA. LTDA.

Con previa convocatoria, se asiste hoy ocho de abril del año dos mil diez, siendo las cuatro de la tarde, en las oficinas de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

1. Asistencia
2. Transferencia de participaciones por parte de la Sra. **MARIANA DEL CONSUELO PANTOJA**, a través de poder especial amplio y suficiente a favor del Sr. **VÍCTOR ALBERTO RAMÓN ARMIJOS**,

#### DESARROLLO DE LA JUNTA

1.- **ASISTENCIA.**- Se encuentra presente todo el capital social.

#### 2.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Por comunicación emanada con fecha 5 de abril del año en curso por parte del Sr. **VÍCTOR ALBERTO RAMÓN ARMIJOS**, el cual concurre mediante poder especial otorgado por la Sra. **MARIANA DEL CONSUELO PANTOJA**, socia de nuestra Compañía, por 134 participaciones de 1 dólar cada uno de un total de 402 participaciones, otorgado ante la Notaría Vigésima Octava del Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín el 2 de diciembre del 2005, para que pueda ceder las participaciones que tiene dentro de la Compañía y demás mandatos que éste le otorga.

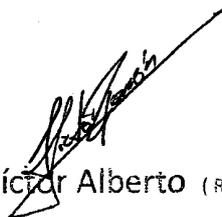
En cumplimiento de lo que emana de la Ley de Compañías, estas participaciones deben ponerse de preferencia a cualquiera de los Socios.- por lo que así se lo realiza y no habiendo interesado alguno se procede a dar paso a la Srta. **VIVIANA ISABEL RAMÓN ARMIJOS**, soltera, mayor de edad y una vez que ha cumplido con todos los requisitos que exige éste traslaticio de participaciones, se procede a autorizar para que realice todos los trámites pertinentes tanto en la Superintendencia de Compañías como en el registro Mercantil y conste como nueva socia, en reemplazo de la Sra. **MARIANA DEL CONSUELO PANTOJA**.

Siendo las 7 de la noche y sin tener otro punto que tratar se da por concluida la Junta, se conceden 30 minutos para la elaboración del acta y la firma de todo el capital Social.

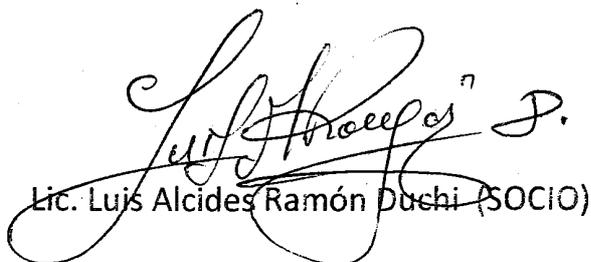
Se reinstala una vez que se elaborado el acta, leída y aprobada; firma todo el capital social.



Srta. Andrea Alexandra Ramón Armijos ( SOCIA )



Sr. Ramón Armijos Víctor Alberto ( Representante con poder especial ) (SOCIO)



Lic. Luis Alcides Ramón Duchi (SOCIO)

P r e s i d e n t e .



Ing. Víctor Alberto Ramón Duche

G e r e n t e .

**CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES**

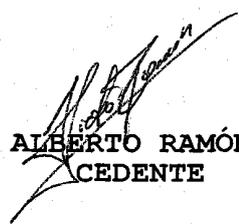
**INGENIERO VÍCTOR ALBERTO RAMÓN DUCHE**, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía **WIÑAR CURI CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones adoptadas en la Junta General de socios de la Compañía, llevada a efecto el día 08 de abril del 2010, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El señor Víctor Alberto Ramón Armijos, mediante poder especial otorgado por la socia Mariana del Consuelo Pantoja cedió 134 participaciones a favor de la señorita Viviana Isabel Ramón Armijos, al valor nominal de un dólar cada una.

Es todo cuanto puedo certificar, para los fines consiguientes, en Quito a 13 de abril del 2010.



**Ing. VÍCTOR ALBERTO RAMÓN DUCHE**  
**GERENTE - WIÑAR CURI CIA. LTDA.**



**VÍCTOR ALBERTO RAMÓN ARMIJOS**  
**CEDENTE**



**VIVIANA ISABEL RAMÓN ARMIJOS**  
**CESIONARIA**



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V4224  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 SECUNDARIA PROFOCUP  
 VICTOR ALBERTO RAMON DUCHE  
 ELIGIA MARIA DEL E RAMON DUCHE  
 QUITO 19/02/2008  
 19702/2020  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 2687276  
 PCH  
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de CIUDADANIA No. 172201261-2  
 RAMON ARMIJOS VIVIANA ISABEL  
 LOJA/LOJA/SUCRE  
 08 OCTUBRE 1989  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 003- 0105 01234 F  
 LOJA/LOJA P.M.G. AGT. SEXO  
 EL SACERARIO 1990  
 FIRMADO DEL CEDULADO

*[Handwritten signature]*

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

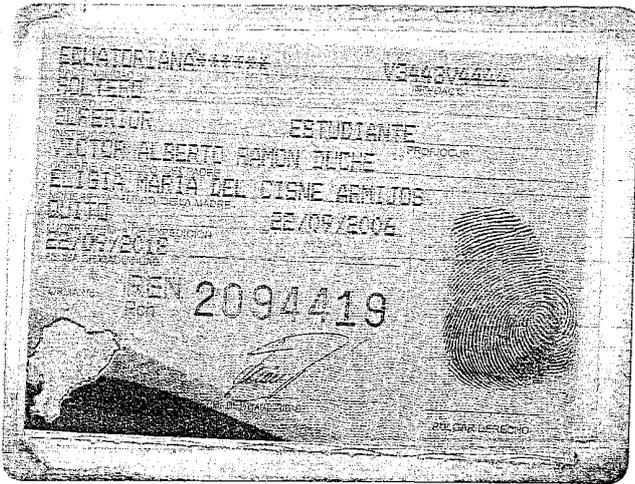
Quito, a

28 MAY 2010

(FIRMADO) Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
 Notario Octavo del Cantón Quito I.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 172201261-3 112-0278  
 RAMON ARMIJOS VIVIANA ISABEL  
 PICHINCHA QUITO  
 CHILLOCALEO CHILLO GALLO  
 DUPLICADO JUSE E  
 LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026  
 1450206 11/03/2010 13:32:17  
 1450206



*Ramon Armijos*

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados..

Quito, a

28 MAY 2010



(FIRMADO) Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
Notario Octavo del Cantón Quito I.



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta copia certificada número TRES, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA WIÑAR CURI CIA. LTDA.** que otorga: MARIANA DEL CONSUELO PANTOJA a favor de: VIVIANA ISABEL RAMON ARMIJOS, sellada y firmada en Quito a veinte y ocho de mayo del dos mil diez.

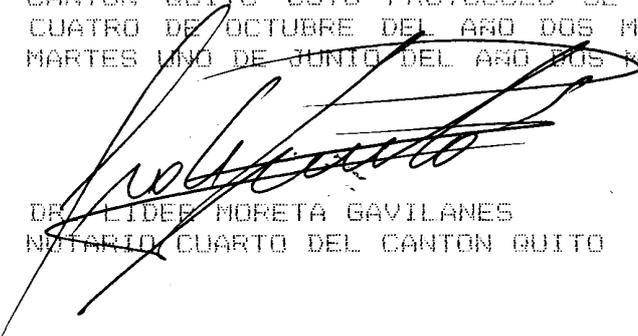
*Dr. Jaime Espinoza Cabrera*  
Dr. JAIME ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO



/end/

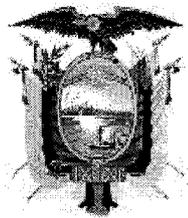
RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada WIRAR CURI CIA, LTDA., OTORGADA ANTE EL SENOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy día MARTES UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador

Ra



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4855** DEL REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de noviembre del dos mil uno, fs. 4424, tomo 132, correspondiente a compañía “**WIÑAR CURI CIA LTDA**” lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, cuatro de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng